



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 7-45-88

TOMO CXLV HERMOSILLO, SONORA, LUNES 28 DE MAYO DE 1990 No. 43 SECC. I

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO

ACUERDO EN EL QUE SE OTORGA
UNA PENSION VITALICIA AL SERVIDOR PUBLICO
C. LORENZO WALTERS OCHOA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL-
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACUL-
TAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 79 FRACCIONES I Y XL DE LA CONS-
TITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y

CONSIDERANDO

QUE ES ATRIBUCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO ENAL-
TECER PÚBLICAMENTE LA LABOR DE AQUELLAS PERSONAS QUE EN EL CUM-
PLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, HAN MOS-
TRADO UN NOTABLE ESFUERZO Y DEDICACIÓN, DESTACANDO SUS CUALIDA-
DES DE HONRADEZ Y RESPONSABILIDAD.

QUE EL C. LORENZO WALTERS OCHOA, HA SIDO SERVI-
DOR PÚBLICO DURANTE TODA SU VIDA, PARTICIPANDO COMO FUNCIONARIO
ESTATAL DESDE 1954 EN SARIC, SONORA, DISTINGUIÉNDOSE POR SU HO-
NORABILIDAD E INDISCUTIBLE CALIDAD CIUDADANA, AL INTERVENIR EN-
MÚLTIPLES ACTIVIDADES DE RELEVANCIA SOCIAL Y APOYO A SU COMUNI-
DAD QUE LO HACEN CONSTITUIR UN DIGNO EJEMPLO PARA LAS GENERACIO-
NES VENIDERAS.

QUE LA CONDUCTA DE ESTE CIUDADANO MOTIVA QUE EL
EJECUTIVO A MI CARGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS AR-
TÍCULOS 1, 4, 12, 13 Y 16 DE LA LEY No. 45 QUE FACULTA AL EJECU-
TIVO ESTATAL PARA OTORGAR PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, -
HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- SE OTORGA AL C. LORENZO -
WALTERS OCHOA, UNA RECOMPENSA CONSISTENTE EN PENSIÓN VITALICIA
EQUIVALENTE A TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL -
PARA LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MISMA QUE SE ACTUALIZA-
RÁ AUTOMÁTICAMENTE EN LA MEDIDA QUE DICHO SALARIO MÍNIMO VA -

RÍE. ESTA PENSIÓN ÚNICAMENTE SERÁ TRANSMISIBLE EN CASO DE FALLECIMIENTO DE SU TITULAR, A SU LEGÍTIMA ESPOSA, QUIEN SEGUIRÁ GOZANDO DE LOS BENEFICIOS QUE LA MISMA OTORGA.

ARTICULO SEGUNDO.- DICHA PENSIÓN SE LE CUBRIRÁ POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN LE CONTINUARÁ PRESTANDO LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE REGULA SU LEY ORGÁNICA.

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO RE-TRIBUIRÁ AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, LAS EROGACIONES QUE HA GA EN CUMPLIMIENTO A LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA OTORGADA CONFORME AL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTICULO CUARTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO CUBRIRÁ AL PROPIO INSTITUTO EL PORCENTAJE QUE PREVIENE SU LEY ORGÁNICA PARA QUE EL C. LORENZO WALTERS OCHOA, SIGA DISFRUTANDO DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN FORMA VITALICIA.

TRANSITORIO

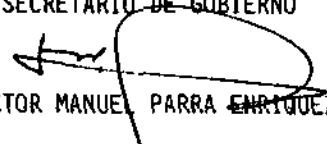
ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. \$ 140.00
- 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION \$233,125.00
- 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO \$ 74,600.00
- 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. \$289,075.00
- 5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN. \$ 699.00
- 6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL:
 - a).- POR CADA HOJA. \$ 699.00
 - b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. . \$ 2,798.00
- 7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS. \$186,500.00
- 8.- POR NUMERO ATRASADO. \$ 1,399.00

AVISO AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR	HORARIO	REQUISITOS
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.	*EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.	*SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora

Tel. 7-45-89